## Acta modificación del Divisor de HHEE Móviles

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de 2018, se reúnen, por una parte, los Sres. Rodriguez Daniel y Alberto Máximo TELL en representación de FEDERACION DE OBREROS , ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOEESITRA) y por la otra, los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Diego ROCA en representación de Telefónica Móviles de Argentina S.A., en adelante 'la Empresa', quienes manifiestan lo siguiente;

## CONSIDERANDO:

- La jornada laboral de 40 horas semanales establecida mediante acta de fecha 10/04/2018 para el personal que cumple tareas en los CECS integrados
- Que se ha consolidado la etapa inicial de la convergencia en cada uno de los CECS alcanzados, conforme lo establecido en el punto Séptimo de dicho acuerdo

Por tal motivo las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Establecer a partir del 01/08/2018, el divisor de 160 horas mensuales para los trabajadores encuadrados en el CCT 712/15 que cumplan funciones en los CEC'S integrados conforme el acta mencionada en el Considerando.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.